AYUNTAMIENTO DE TÍAS

**DECRETO:**

Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, referentes a partidas de igual grupo de función, vengo en ordenar, de conformidad con los artículos 179 y 180 del Decreto Legislativo 2/2004 y 40 del Real Decreto 500/1990:

**PRIMERO. -** La aprobación de expediente de **transferencia de crédito Nº 08/2021** por importe de **50.000 euros**, a la partida *231 48000 de Atenciones Benéficas y Asistenciales*, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, de conformidad con el informe emitido por el Interventor, efectuando las retenciones de crédito en las partidas a disminuir.

Lo manda y firma el Concejal Delegado del Ayuntamiento de Tías, Carmelo Tomás Silvera Cabrera, de lo que como Secretario doy fe.

En Tías, Lanzarote

Documento firmado electrónicamente el día 24/03/2021 a las 15:30:32 por:

El Concejal Delegado

Fdo.: CARMELO TOMAS SILVERA CABRERA

Documento firmado electrónicamente el día 26/03/2021 a las 8:21:46 por

El Secretario

Fdo.:FERNANDO PEREZ-UTRILLA PEREZ

1 / 1

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523554673467051750 en [https://sede.ayuntamientodetias.es](https://sede.ayuntamientodetias.es/)

Ayuntamiento de Tías C/ Libertad 50

35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619 · Fax: 928 833 549

info@ayuntamientodetias.es sede.ayuntamientodetias.es